



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SETIEMBRE DE 2022

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 30 de setiembre de 2022, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Asisten las Il. Sras. concejales y los Il. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González (se incorpora en el punto 2), Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Gemma Tarafa Orpinell, Pau González Val, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany (se incorpora en el punto 2), Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, Joan Rodríguez Portell, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs (se incorpora en la proposición/declaración de grupo n.º 1), Óscar Benítez Bernal i María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

El Il. Sr. Marc Serra Solé asiste de manera telemática a la sesión en virtud de lo que establecen los artículos 10.3, 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento orgánico municipal, según la redacción dada en la modificación del mencionado reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.07 h.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2022, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA por unanimidad.**

Interviene la Sra. alcaldesa.

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. De la alcaldesa, de 18 de julio de 2022, que delega en el concejal del Distrito de Ciutat Vella, el Iltre. Sr. Jordi Rabassa i Massons, la firma, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, de la escritura de compraventa de la finca de la ronda Sant Pau, 46, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 31 de diciembre de 2021 modificado por acuerdo de 14 de julio de 2022.
2. De la alcaldesa, de 21 de julio de 2022, que faculta a los concejales y concejalas que se indican en el anexo adjunto, y en los términos que constan al respecto, para que, en el supuesto de ausencia del concejal o concejala del distrito correspondiente, puedan ejercer las facultades delegadas o desconcentradas relativas a la incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores. Asimismo, facultarlos para el ejercicio de cualquier otra competencia delegada o desconcentrada a favor de los concejales y concejalas de distrito.
3. De la alcaldesa, de 21 de julio de 2022, que Primero.- Modifica el Decreto de alcaldía S1/D/2019-01550, de 10 de julio de 2019, de delegación de atribuciones en el primer teniente de alcaldía, en el sentido de: 1. Suprimir el n.º 4.1 del apartado primero, relativo a la solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora en materia de responsabilidad patrimonial, al pasar a quedar incluido en la delegación que se dispone en el siguiente punto. 2. Adicionar al apartado primero un nuevo número 7 con la siguiente redacción: Solicitud de dictámenes de órganos consultivos. Solicitar el dictamen preceptivo de la Comisión Jurídica Asesora en los supuestos previstos en los artículos 8.3 y 10 de la Ley 5/2005, de 2 de mayo, de la Comisión Jurídica Asesora, así como en todos aquellos otros en que las leyes establezcan la obligación de interesar el dictamen del alto órgano consultivo.
4. De la alcaldesa, de 27 de julio de 2022, que designa como representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Asamblea de la Asociación Barcelona - Cataluña Centro Logístico, al Sr. Pablo Angel Solanilla Franco, comisionado de Promoción de Ciudad, y en su calidad de representante municipal, designarlo como vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Asociación BCL.
5. De la alcaldesa, de 27 de julio de 2022, que delega en el Iltre. Sr. Pau Gonzàlez Val, concejal de Educación del Ayuntamiento de Barcelona, la presidencia del Consejo de Ciudad.
6. (22SD0129NT) De la gerente de Urbanismo, de 28 de julio de 2022, que aprueba la "Instrucción en materia de no transmisibilidad de los títulos habilitantes que amparan el desarrollo de la actividad de vivienda de uso turístico y de hogar compartido", que tiene por objeto la interpretación del artículo 26.2 del Plan especial urbanístico para la regulación de los establecimientos de alojamiento turístico, albergues de juventud, viviendas de uso turístico, hogares compartidos y residencias colectivas docentes de alojamiento temporal en Barcelona (PEUAT) aprobado por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, para determinar que los títulos habilitantes vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del referido

plan mantienen inalteradas las condiciones que rigieron su otorgamiento, aplicándose esta medida únicamente a las nuevas altas de VUT y hogar compartido que deban cumplir el capítulo V. Viviendas de uso turístico y hogares compartidos de la normativa del PEUAT.

7. De la alcaldesa, de 29 de julio de 2022, que delega en concejales y concejalas de distrito la aprobación de medidas de reducción horaria por molestias en el vecindario en las actividades sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas, incluidas las actividades de restauración.
8. De la alcaldesa, de 1 de agosto de 2022, que sustituye temporalmente, durante el tiempo que dure su permiso de paternidad, al concejal del Distrito de Sants-Montjuïc, el lltre. Sr. Marc Serra Solé, por el lltre. Sr. concejal Pau González Val, en todas aquellas funciones inherentes a su condición de concejal del distrito; asimismo, se le sustituye temporalmente por la lltre. Sra. concejala Laura Pérez Castaño en todas aquellas funciones que le han sido delegadas por la alcaldesa como concejal de Derechos de Ciudadanía, y se le delega temporalmente, por el tiempo que se indica en los apartados anteriores del presente decreto, el ejercicio de las facultades establecidas en los decretos de 21 de enero de 1987 y 2 de setiembre de 1996, por los cuales se atribuyen competencias sobre ocupación de la vía pública a los concejales y concejalas de distrito (derivadas de las transferencias 10 y 10 bis), ejercidas actualmente por el concejal del Distrito de Sants-Montjuïc, el lltre. Sr. Marc Serra Solé, a favor de la gerente del mismo distrito, la Sra. Aida Guillen Lanzarote.
9. Del alcalde accidental, de 4 de agosto de 2022, que aprueba la creación y regulación del Comité Antifraude para las actuaciones que se ejecuten con los fondos europeos Next Generation, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Plan de medidas antifraude, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de febrero de 2022, y el Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, con el contenido que se inserta a continuación.
10. Del alcalde accidental, de 4 de agosto de 2022, que aprueba inicialmente el Decreto por el que se establecen medidas de regulación y de ordenación del uso deportivo de las playas de Barcelona.
11. De la alcaldesa, de 5 de setiembre de 2022, que sustituye temporalmente, de los días 5 a 11 de setiembre de 2022, ambos incluidos, a la gerente de Ecología Urbana, la Sra. Sònia Frías Rollón, por el gerente de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, el Sr. Frederic Ximeno Roca, y FACULTARLO, durante los días que comprende el periodo de sustitución, tanto para el ejercicio de las facultades inherentes al cargo como de las atribuidas o delegadas a la gerente sustituida.
12. De la alcaldesa, de 8 de setiembre de 2022, que designa a la Sra. Bàrbara Pons Giner miembro de la Asamblea General del Consorcio Agencia Local de Energía de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, y en sustitución del Sr. Miquel

Rodríguez Planas.

13. De la alcaldesa, de 8 de setiembre de 2022, que nombra a la Sra. Bàrbara Pons Giner vicepresidenta del Consejo Académico Asesor para el desarrollo de la Agenda 2030, en sustitución del Sr. Miquel Rodríguez Planas.
14. De la alcaldesa, de 8 de setiembre de 2022, que designa a la Sra. Bàrbara Pons Giner presidenta de la Comisión Técnica de Valoración del Mecanismo para la Energía Sostenible de Barcelona, en sustitución del Sr. Miquel Rodríguez Planas.
15. De la alcaldesa, de 8 de setiembre de 2022, que crea un registro auxiliar del Registro electrónico general del Ayuntamiento de Barcelona en la calle de Sicília, 216, bajos, de Barcelona, denominado Oficina de Atención Ciudadana Monumental, a petición de la Dirección de Servicios de Información y Atención Ciudadana, con el fin de llevar a cabo el despliegue de la Administración electrónica en el ámbito de la atención presencial a los ciudadanos y ciudadanas.
16. De la alcaldesa, de 15 de setiembre de 2022, que nombra, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, miembros de los consejos sociales de las universidades que se detallan a continuación a las personas siguientes, con efectos desde el 1 de setiembre de 2022: Universidad de Barcelona: Sr. Jordi Mir Garcia, en sustitución del Sr. Joan Busquet Duran; y Universidad Politécnica de Cataluña: Sr. Arnau Monterde Mateo, en sustitución del Sr. Jordi Amat i Fusté.
17. De la alcaldesa, de 15 de setiembre de 2022, que designa a la Sra. Montserrat Torras Virgili secretaria de la Ponencia de Nomenclátor de las Calles de Barcelona.
18. De la alcaldesa, de 15 de setiembre de 2022, que delega en el gerente de Área de Agenda 2030, Transición Digital y Deportes, el Sr. Xavier Patón Morales, la facultad para formular la solicitud de una subvención para el proyecto “Jornadas y premios de la Agenda 2030 de Barcelona”, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para impulsar la Agenda 2030 en las entidades locales, así como el resto de los trámites que sean requeridos hasta su resolución.
19. De la alcaldesa, de 22 de setiembre de 2022, que designa al Sr. Guillem Ramírez Chico miembro del Consejo Rector del Consorcio Casa Asia, en representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución del Sr. Miquel Rodríguez Planas.
20. De la alcaldesa, de 22 de setiembre de 2022, que designa miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona, en representación de las organizaciones sindicales, a la Sra. Mireia Sorribas Magriña, en sustitución del Sr. Miquel Rubio i Domínguez.
21. De la alcaldesa, de 22 de setiembre de 2022, que designa al Sr. Guillem Ramírez Chico miembro de la Comisión Delegada del Instituto Europeo del Mediterráneo, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, y en sustitución del Sr. Miquel Rodríguez Planas.

22. De la alcaldesa, de 22 de setiembre de 2022, que designa al Sr. Guillem Ramírez Chico representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato del Instituto Barcelona de Estudios Internacionales, Fundación Privada (IBEI), en sustitución del Sr. Miquel Rodríguez Planas.
23. De la alcaldesa, de 22 de setiembre de 2022, que designa patrón de la Fundación Privada Casa América en Cataluña, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, al Sr. Guillem Ramírez Chico, en sustitución del Sr. Miquel Rodríguez Planas.

Acuerdos de la Comisión de Gobierno de 27 de julio de 2022

24. (140/2022) APROBAR el Decreto de Comisión de Gobierno por el que se regula la organización del trabajo en el Ayuntamiento y en los entes adheridos al Acuerdo de condiciones: prestación en modalidad de teletrabajo, que figura en el documento anexo que consta en el expediente. PUBLICARLO en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal. DAR CUENTA de este acuerdo al Plenario del Consejo Municipal.

b) Medidas de gobierno

c) Informes

C) Parte decisoria/ejecutiva

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (20220246) DOTAR con los créditos necesarios las siguientes aplicaciones del presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales del año 2022: 0100/22699/23151, 0100/22732/23144, 0100/22699/23151, 0100/22732/23132, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen

precedente. La Sra. Martín y el Sr. Riera se

incorporan a la sesión. **COMISIÓN DE ECONOMÍA**

Y HACIENDA

2. APROBAR la cuenta general del ejercicio 2021 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona, a los organismos autónomos municipales, a las entidades públicas empresariales, a las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal y a los consorcios adscritos.

(Se tratan conjuntamente los puntos 2 y 3).

Intervienen los Sres. Martí Grau, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou, Benítez y la Sra. Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló, y con el voto contrario de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, y también de los Sres. Bou y Ramírez.

3. QUEDAR ENTERADO del informe de fiscalización *a posteriori* del ejercicio 2021 de la Intervención municipal.

(Tratado conjuntamente con el punto 2).

SE ACUERDA el comunicado del Informe de la Intervención General sobre fiscalización *a posteriori* correspondiente al ejercicio 2021.

4. (DP-2022-28560) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de la finca del paseo de la Vall d'Hebron, n.ºs 152-160, y de la calle de la Granja Vella, n.º 23, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para la construcción del edificio que albergará las consultas externas del Hospital de la Vall d'Hebron para la atención ambulatoria de los pacientes, por un plazo de 50 años y con carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión, y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Ciutat Vella

5. (22XF0443) APROBAR el expediente 22XF0443 de reconocimiento de crédito por un importe de 5.671,09 euros, IVA incluido, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados en el 2021 y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de INCOOP, SCCL, con NIF F60137411. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 5.671,09 euros, IVA incluido, con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022, y aplicación presupuestaria 0601/22703/15111, a favor de INCOOP, SCCL, con NIF F60137411.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

6. (2286/22) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona al Sr. Jaume Sisa, por su trayectoria como cantante/trovador de las galaxias, poeta, músico y elemento original que a lo largo de décadas ha ayudado a la consolidación de la canción catalana.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sendra, Martí Grau, Collboni, Rodríguez, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

7. (E220195) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo a la Sra. Alexia Putellas, como referente de ser la jugadora de fútbol catalán más reconocida y con mejor trayectoria deportiva de la historia y que se ha destacado por su compromiso social y comportamiento ejemplar dentro y fuera de las pistas.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Pérez, Collboni, Vila, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

8. (E220196) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo a la Sra. Laia Palau, como referente de ser la jugadora de baloncesto catalán más reconocida y con mejor trayectoria deportiva de la historia y que se ha destacado por su compromiso social y comportamiento ejemplar dentro y fuera de las pistas.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Martín, Collboni, Vila, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

9. (143/2022) APROBAR el Manual de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Barcelona, tal como consta en el anexo de este expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

10. (149/2022) MODIFICAR los anexos 1 y 3 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos, que constan en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal. FACULTAR al gerente de Personas y Desarrollo Organizativo para llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados con respecto a la modificación del anexo 3 de categorías.

Intervienen las Sras. y los Sres. Ballarín, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Bou, Benítez y

Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y con el voto contrario de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

11. (516/2021 DSAJ) APROBAR definitivamente el Plan de delimitación de las medidas de prevención de los incendios forestales en el municipio de Barcelona, elaborado de acuerdo con lo que dispone la normativa sectorial de aplicación. COMUNICAR este acuerdo a la Dirección General de Protección Civil de la Generalitat de Catalunya y PUBLICARLO en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la *Gaceta Municipal*.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.

12. (16/22) DOTAR de los créditos necesarios las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2022: 0703/22708/16011 i 0703/22708/16221, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

13. (22XF0559 y otros) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0559, 22XF0560, 22XF0561, 22XF0579, 22XF0580, 22XF0586, 22XF0587, 22XF0588, 22XF0591, 22XF0592, 22XF0593, 22XF0594, 22XF0595, 22XF0598, 22XF0600, 22XF0601, 22XF0602, 22XF0603, 22XF0604, 22XF0606, 22XF0607, 22XF0621, 22XF0686, 22XF0687 y 22XF0689 por los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO

Expediente: 22XF0559

Empresa: Integración Agencias de Viajes, S. A.

Concepto: Gastos viaje a Budapest Dir. Relaciones internacionales

Factura n.º RG-176993 de fecha 30.12.2021 (n.º de registro 2022-34067)

Importe: 275,00 €

Aplicación presupuestaria: 0300/22610/91223

Ejercicio presupuestario: 2022

Factura n.º RG-176994 de fecha 30.12.2021 (n.º de registro 2022-34078)
Importe: 275,00 €
Aplicación presupuestaria: 0300/23010/91223
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0560 Empresa:
Central de Viajes, S. L.
Concepto: Gastos viaje a Fráncfort Concejalía de Deportes
Factura n.º BI-269 de fecha 14.07.2021 (n.º de registro 2021-285195) Importe:
375,85 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23100/91222
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0561
Empresa: Integración Agencias de Viajes, S. A.
Concepto: Gastos viaje a Madrid Concejalía de Deportes
Factura n.º RG-150402 de fecha 23.07.2021 (n.º de registro 2021-295143)
Importe: 224,50 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23110/92011
Ejercicio presupuestario: 2022
Factura n.º RG-150400 de fecha 23.07.2021 (n.º de registro 2021-295138)
Importe: 119,93 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23010/92011
Ejercicio presupuestario: 2022
Factura n.º RG-150398 de fecha 23.07.2021 (n.º de registro 2021-295141)
Importe: 119,93 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23000/91222
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0579
Empresa: Sr. Nicolás Nogueroles Peiro
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/2984 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188847)
Importe: 32,74 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0580
Empresa: Sra. María Azpitarte García
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/3949 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188860)
Importe: 16,37 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0586
Empresa: Sr. Javier Madurga Rivera
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/4904 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188869)

Importe: 87,31 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0587
Empresa: Sra. Amparo Cuesta Chasco
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/1647 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188866)
Importe: 21,83 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0588
Empresa: Sra. María del Pilar Roquette Castro
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/3163 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188872)
Importe: 32,74 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0591
Empresa: Sr. Francisco José Martín
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/2842 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188881)
Importe: 5,46 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0592
Empresa: Sra. Mónica Santos Lloro
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/3548 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188882)
Importe: 32,74 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0593
Empresa: Sra. Blanca Mercadé Merola
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/3248 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188890)
Importe: 10,91 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0594
Empresa: Sra. María Eugenia Díaz Taboada
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/2171 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188894)

Importe: 81,86 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0595
Empresa: Sra. Ana María Cuesta López-Mateos
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/1523 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188900)
Importe: 49,11 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0598
Empresa: Sr. Óscar Zorrilla Blanco
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/2386 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188911)
Importe: 16,37 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0600
Empresa: Sra. Magdalena Espe Mora González
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/2605 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188972)
Importe: 10,91 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0601
Empresa: Sra. Alicia Gómez Recio
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/457 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188973)
Importe: 16,37 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0602
Empresa: Sra. Raquel Serrabassa Ferrer
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/2767 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188984)
Importe: 5,46 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0603
Empresa: Sra. Ana María Jambrina García
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/1466 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188989)
Importe: 21,83 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022
Expediente: 22XF0604
Empresa: Sra. María Tenza Llorente
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/2554 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/189000)
Importe: 10,91 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0606
Empresa: Sra. María García-Valdecasas Alguacil
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/2667 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188845)
Importe: 16,37 €
Factura n.º 2019/1573 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188983)
Importe: 43,66 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0607
Empresa: Sr. Rafael Arnaiz Ramos
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/1003 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188853)
Importe: 54,57 €
Factura n.º 2019/2820 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188903)
Importe: 5,46 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0621
Empresa: Serikat Consultoría e Informática, S. A.
Concepto: Servicio anonimización documentos a entregar derecho de acceso
Factura n.º F2022011008 de fecha 12.01.2022 (n.º de registro 2022-16940)
Importe: 135,22 €
Aplicación presupuestaria: 0300/22719/93115
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0686
Empresa: Sr. Pedro Benítez Melgar
Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/1252 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/189004)
Importe: 5,46 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022
Expediente: 22XF0687

Empresa: Sra. Isabel González García

Concepto: Gastos de consultas en línea al Registro de la Propiedad
Factura n.º 2019/3149 de fecha 31.12.2019 (n.º de registro 2020/188991)
Importe: 10,91 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92033
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0689
Empresa: Asociación Profesional Española de Privacidad
Concepto: Formación personal Oficina Protección de Datos
Factura n.º 030/60 (proforma 1) de fecha 26.06.2020 (n.º de registro 2020-175659)
Importe: 160,00 €
Aplicación presupuestaria: 0705/16200/92011
Ejercicio presupuestario: 2022
Factura n.º 030/61 (proforma 2) de fecha 26.06.2020 (n.º de registro 2020-175669)
Importe: 160,00 €
Aplicación presupuestaria: 0705/16200/92011
Ejercicio presupuestario: 2022
Factura n.º 030/62 (proforma 3) de fecha 26.06.2020 (n.º de registro 2020-175673)
Importe: 160,00 €
Aplicación presupuestaria: 0705/16200/92011
Ejercicio presupuestario: 2022

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

14. (22XF0219 y otros) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0219, 22XF0220, 22XF0325, 22XF0326, 22XF0327, 22XF0663, 22XF0664, por los importes, conceptos del anexo, a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO

Expediente: 22XF0219
Empresa: STUDIO MORETTO GROUP, S. R. L.
Concepto: Servicios de traducción para la Guardia Urbana de Barcelona, realizados durante el ejercicio 2021.
Factura n.º 123 de 29.01.2022 (n.º de registro 39063)
Importe: 545,04 €
Aplicación presupuestaria: 0400/22719/13211
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0220
Empresa: ITURRI, S. A.

Concepto: Servicios de limpieza, descontaminación, desinfección, inspección y mantenimiento de los equipos de respiración autónoma, los equipos de protección química y los cascos del personal del Servicio de Protección Civil, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPCPEIS), realizados durante el ejercicio 2021.

Factura n.º 0410228690 de 22.04.2022 (n.º de registro 155118)

Importe: 8.476,23 €

Factura n.º 0410228703 de 22.04.2022 (n.º de registro 155497)

Importe: 16.214,40 €

Factura n.º 0410229733 de 26.04.2022 (n.º de registro 161009)

Importe: 22.203,61 €

Importe total: 46.894,24 €

Aplicación presupuestaria: 0400/21300/13612

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0325

Empresa: FEDERACIÓN CATALANA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ACELL)

Concepto: Formación física para la Guardia Urbana de Barcelona (GUB) en el Centro Deportivo Municipal Mundet, realizada durante el ejercicio 2020.

Factura n.º 318717 de 24.02.2022 (n.º de registro 74779)

Importe: 318,00 €

Aplicación presupuestaria: 0400/16200/13213

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0326

Empresa: UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CATALUÑA (UFEC)

Concepto: Formación física para la Guardia Urbana de Barcelona (GUB) en el Centro Deportivo Municipal Estació del Nord, realizada durante el ejercicio 2021.

Factura n.º 020-22/2 de 18.02.2022 (n.º de registro 68459)

Importe: 907,50 €

Aplicación presupuestaria: 0400/16200/13213

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0327

Empresa: JUMP 2001, S. L.

Concepto: Formación física para la Guardia Urbana de Barcelona (GUB) en el Centro Deportivo Municipal Can Dragó, realizada durante el ejercicio 2020.

Factura n.º 22CD030005 de 15.03.2022 (n.º de registro 104633)

Importe: 1.633,50 €

Aplicación presupuestaria: 0400/16200/13213

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0663
Empresa: ELECNOR SEGURIDAD, S. L.
Concepto: Suministro de material de vídeo de protección para el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, realizada durante el ejercicio 2021.
Factura n.º 04-21-0654 de 29.03.2022 (n.º de registro 122392)
Importe: 73.207,09 €
Aplicación presupuestaria: 0400/63322/13212
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0664
Empresa: QUIRON PREVENCIÓN, S. L. U.
Concepto: Elaboración e implementación de los planes de emergencia de los edificios de la gerencia de Seguridad y Prevención, realizados durante el ejercicio 2018.
Factura n.º 0119430747 de 26.04.2022 (n.º de registro 160131)
Importe: 4.724,57 €
Aplicación presupuestaria: 0400/22610/13011
Ejercicio presupuestario: 2022

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

15. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, S. A. (BIMSA), los siguientes acuerdos: 1. DESIGNAR a la Sra. Bàrbara Pons Giner miembro del consejo de administración de dicha sociedad, en sustitución del Sr. Miquel Rodríguez Planas. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

16. APROBAR la interpretación de la cláusula 68 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos 18000780L01, 18000780L02, 18000780L03 y 18000780L04 de servicios de recogida de residuos municipales y la limpieza del espacio público de la ciudad de Barcelona (2019-2027), con medidas de contratación pública sostenible, de acuerdo con la propuesta municipal de interpretación y la conformidad de los contratistas que obran en el expediente, en los siguientes términos: 1) La primera revisión del contrato se calculará

aplicando la fórmula prevista en el PCAP y comprenderá la revisión de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 2) La primera revisión se tramitará cuando el contrato se haya ejecutado al menos en un 20 % del importe y haya pasado un plazo de dos (2) años a contar desde el inicio de la prestación efectiva de los servicios. 3) La revisión de precios se llevará a cabo de acuerdo con la fórmula prevista en el PCAP con el límite de no superar en más de un 2 % el precio anual del contrato. 4) Se considerará el precio anual del contrato por la primera revisión del importe consignado por una anualidad entera en los acuerdos de adjudicación de cada lote del contrato, minorados con la aplicación de la baja ofertada por cada licitador. 5) La segunda y sucesivas revisiones de precios se calcularán del mismo modo que la primera, tomando como precio del contrato el importe facturado el año anterior. 6) El índice de revisión de precios resultante se aplicará sobre los precios unitarios del contrato, quedando fuera de la revisión costes asociados a las amortizaciones, costes financieros, gastos generales o de estructura y el beneficio industrial. NOTIFICARLO a los interesados.

Intervienen las Sras. y los Sres. Badia, Coronas, Vila, Corbacho, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y con el voto contrario de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

17. (22SD0033NT) Primero.- ESTIMAR EN PARTE las alegaciones presentadas por la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña y DESESTIMAR las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partit Popular de Catalunya en el Ayuntamiento de Barcelona, presentadas durante el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con los informes de fecha 15 de setiembre de 2022 emitidos por la Dirección de Servicios de Arquitectura Urbana y Patrimonio y por la Dirección de Servicios de Licencias que constan incorporados en el expediente. Segundo. APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención municipal en las obras (ORPIMO) aprobada por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, modificada por acuerdos de 29 de junio de 2018 y por el Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2018 en relación con la modificación de sus anexos. Tercero. PUBLICAR el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en el web del Ayuntamiento. Cuarto. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

18. (21SD0367RE) APROBAR definitivamente el Reglamento de funcionamiento del Consejo Ciudadano por la Sostenibilidad. PUBLICAR el presente acuerdo, así como el texto íntegro del reglamento, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en el web del Ayuntamiento. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados con

traslado del texto del reglamento.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

19. (20S08628-001) APROBAR el acuerdo entre la Unión Internacional de Arquitectos y el Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona para la organización del programa Capital Mundial de la Arquitectura UIA-Unesco 2026, de conformidad con las bases y los documentos anexos que rigen la candidatura de la ciudad de Barcelona para la organización del Congreso Mundial de Arquitectos de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) y Asamblea General, así como la Capital Mundial de la Arquitectura, iniciativa de la Unesco; APROBAR el reajuste de las anualidades previstas en el Acuerdo del Plenario del Consejo Municipal, de 23 de diciembre de 2020, en el que se aprobó la candidatura de la ciudad de Barcelona para la organización del Congreso Mundial de Arquitectos de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) y Asamblea General, así como la Capital Mundial de la Arquitectura, iniciativa de la Unesco, en el sentido de AMPLIAR la autorización y disposición del gasto por un importe de 15.000,00 euros con cargo en la aplicación presupuestaria D/48875/15011 del presupuesto municipal del ejercicio 2023, a favor de la UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS (UNION INTERNATIONALE DES ARCHITECTES), con NIF 784263717, para hacer frente a los gastos derivados de este acuerdo y de conformidad con las bases de la convocatoria. La consignación queda subordinada al crédito que por cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.

Distrito de L'Eixample

20. (19PL16686) DESISTIR, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de la MPGM para la transformación de la Modelo y modificación de la ficha del elemento 254 del Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico y catálogo del distrito de L'Eixample de la ciudad de Barcelona (Distrito de L'Eixample), aprobada inicialmente por la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, en sesión del día 20 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento que se da por reproducido y, a los efectos de motivación, se incorpora a este expediente. Y, en consecuencia, declarar finalizado el procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Gràcia

21. (22PL16898) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento del Mercado de la Abaceria, situado en la travessera de Gràcia, 186, en

el distrito de Gràcia, de iniciativa pública, promovido por el Instituto Municipal de Mercados de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones. Informes que constan en el expediente y, a los efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

La Sra. Parera se incorpora a la sesión.

a) Proposiciones-declaraciones de grupo del

Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/4323) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Reconocer que desde el 2007, momento en que Itziar González y Lourdes Conesa alertaron de las irregularidades e ilegalidades que se estaban cometiendo en el otorgamiento de licencias en el distrito de Ciutat Vella, ningún Gobierno municipal ha estado a la altura con respecto al acompañamiento de la entonces concejala del distrito y la arquitecta municipal. Dar cumplimiento a la intención de resarcir por parte del Ayuntamiento de Barcelona a estas dos mujeres, que con su valentía ayudaron a poner fin a este episodio de corrupción en el distrito de Ciutat Vella. Reforzar y mejorar los protocolos para proteger a las personas alertadoras de corrupción o irregularidades con las siguientes medidas: a) Que el Gobierno municipal refuerce al Comité de Ética con los recursos humanos, materiales y presupuestarios suficientes para garantizar la resolución de los centenares de expedientes acumulados actualmente en un plazo de 3 meses. b) Que el Gobierno municipal se comprometa a tramitar por la vía de urgencia las reclamaciones o informaciones, que lleguen al Buzón Ético u otras vías, que puedan ser un indicio de corrupción o ilegalidad administrativa, garantizando el anonimato y, si procede, la protección personal y jurídica de las personas denunciantes. c) Que el Gobierno municipal restituya al equipo de asesores y asesoras en el ámbito de la transparencia y el buen gobierno. Presentar un informe sobre el procedimiento actual de la gestión de licencias urbanísticas y de actividad económica que incluya los plazos, los costes de tramitación y los criterios aplicados, en un plazo de 3 meses. Que más allá de los distintos planes especiales (como por ejemplo el Plan especial urbanístico de alojamientos turísticos) y planes de usos vigentes, el Gobierno municipal revise e impulse las medidas que sean necesarias para evitar el monocultivo de actividades económicas y comerciales destinadas únicamente al turismo. Que se refuercen los equipos de inspección y control de las actividades económicas y comerciales para garantizar el cumplimiento de las normativas municipales.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

(M1923/4323) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Reconocer que desde el 2007, momento en que Itziar González y Lourdes Conesa alertaron de las irregularidades e ilegalidades que se estaban cometiendo en el otorgamiento de licencias en el distrito de Ciutat Vella, ningún Gobierno municipal ha estado a la altura con respecto al acompañamiento de la entonces concejala del distrito y la arquitecta municipal. 2. Incoar de oficio un expediente de responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento de Barcelona para estudiar resarcir a estas dos mujeres, que con su valentía ayudaron a poner fin a este episodio de corrupción en el distrito de Ciutat Vella. 3. Reforzar y mejorar los protocolos para proteger a las personas alertadoras de corrupción o irregularidades con las siguientes medidas: a) Que el Gobierno municipal refuerce al Comité de Ética con los recursos humanos, materiales y presupuestarios suficientes para garantizar la resolución de los centenares de expedientes acumulados actualmente en un plazo de 3 meses. b) Que el Gobierno municipal se comprometa a tramitar por la vía de urgencia las reclamaciones o informaciones, que lleguen al Buzón Ético u otras vías, que puedan ser un indicio de corrupción o ilegalidad administrativa, garantizando el anonimato y, si procede, la protección personal y jurídica de las personas denunciantes. c) Que el Gobierno municipal restituya al equipo de asesores y asesoras en el ámbito de la transparencia y el buen gobierno. 4. Presentar un informe sobre el procedimiento actual de la gestión de licencias urbanísticas y de actividad económica que incluya los plazos, los costes de tramitación y los criterios aplicados, en un plazo de 3 meses. 5. Que más allá de los distintos planes especiales (como por ejemplo el Plan especial urbanístico de alojamientos turísticos) y planes de usos vigentes, el Gobierno municipal revise e impulse las medidas que sean necesarias para evitar el monocultivo de actividades económicas y comerciales destinadas únicamente al turismo. 6. Que se refuercen los equipos de inspección y control de las actividades económicas y comerciales para garantizar el cumplimiento de las normativas municipales.

(Se trata conjuntamente con la proposición/declaración de grupo de BEnComú).

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Rabassa, Martí Galbis, Sierra, Bou, Benítez, Barceló, Ballarín; y la Sra. alcaldesa.

SE APRUEBA CON TEXTO TRANSACCIONADO la proposición/declaración de grupo en debate con trece abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, y veintiocho votos a favor del resto de los miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. (M1923/4331) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Primero. Emitir el reconocimiento institucional a la exconcejala de Ciutat Vella Sra. Itziar González y a la funcionaria municipal Sra. Lourdes Conesa como alertadoras por su papel en la denuncia de las irregularidades en la concesión de licencias de VUT entre el 2005 y el 2009, e impulsar de oficio los canales establecidos legalmente para que se pueda producir un proceso de reparación por los daños sufridos que evite una revictimización. Segundo. Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona de revisar y

fortalecer los mecanismos internos de la Administración local para garantizar los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras municipales que denuncien prácticas fraudulentas o corruptas al Ayuntamiento de Barcelona. Tercero. Instar al Congreso de los Diputados a trabajar con las entidades y órganos especializados en la materia para enriquecer el proyecto de Ley de protección a informantes para que sea una herramienta eficaz para la salvaguardia de las personas que denuncian irregularidades relacionadas con el fraude y la corrupción, y contribuir así a fomentar una cultura de integridad y ética públicas. Cuarto. Afianzar el compromiso del conjunto del Plenario del Ayuntamiento de Barcelona con la lucha contra el fraude y la corrupción y para la protección de todas las personas que informan sobre estos hechos, para una ciudad más libre, abierta y democrática.

(Se trata conjuntamente con la proposición/declaración de grupo de ERC).

SE APRUEBA la proposición/declaración de grupo en debate con trece abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, y veintiocho votos a favor del resto de los miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/4330) El Plenario del Consejo Municipal insta al Gobierno municipal a elaborar e implementar un Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en Barcelona que contenga, como mínimo, los siguientes apartados: a) un nuevo modelo de Guardia Urbana integral y transversal; b) un nuevo modelo de seguridad basado en la proximidad; c) un nuevo modelo de seguridad basado en la disminución de los ruidos y las vibraciones; d) un nuevo modelo de seguridad basado en la erradicación de la okupación ilegal de viviendas; e) un nuevo modelo de seguridad basado en la erradicación de los botellones; f) un nuevo modelo de seguridad basado en la erradicación de la venta ambulante ilegal (top manta); g) un nuevo modelo de gestión, atención y seguimiento de las personas menores no acompañadas; h) un nuevo modelo de seguridad en el transporte público; i) un nuevo modelo de seguridad basado en la prevención y erradicación de las agresiones sexuales.

Intervienen las Sras. y los Sres. Guilarte, Coronas, Martí Galbis, Bou, Benítez, Barceló y Batlle.

SE RECHAZA la proposición/declaración de grupo en debate con veintiocho votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera—, cinco abstenciones —emitidas por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez— y ocho votos a favor del resto de miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Valents:

4. (M1923/4320) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: instar al Gobierno municipal

a presentar todas las inspecciones e informes de obras que se han realizado en Can Vies desde el año 2014 hasta la actualidad, detallando el coste y las explicaciones de las intervenciones en el interior y el exterior del edificio; instar al Gobierno municipal a encargar una inspección técnica externa de Can Vies para conocer las posibles deficiencias y valorar el estado real de la estructura del edificio, así como elaborar un informe para conocer si este inmueble cumple las condiciones óptimas de salubridad; y solicitar que esta inspección externa e informes se trasladen, en el periodo de un mes, a los grupos municipales para conocer de primera mano la situación del edificio de Can Vies. En caso de que el informe confirme que el estado del edificio puede conllevar algún tipo de peligro de seguridad, pedimos que Can Vies sea desalojado y derribado de forma inmediata.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Coronas, Munté, Sierra, Ramírez, Barceló, Batlle y Pérez.

SE RECHAZA la proposición/declaración de grupo en debate con veinte votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y también por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, trece abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez—, y ocho votos a favor del resto de los miembros del consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración

institucional del Grupo Municipal del Partit dels

Socialistes de Catalunya:

1. (M1923/4324) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Denunciar la mala gestión en la planificación educativa de la FP para el curso iniciado 2022-2023, dado que este hecho no es nuevo y ya se produjo en el curso 2021-2022. 2. Exigir una mejora sustancial de los procesos de matriculación que garantice que los cursos empiecen con todo el alumnado y evite a las familias y jóvenes la angustia de no saber si podrán cursar la formación solicitada ni cuáles son las alternativas. 3. Pedimos incorporar los recursos necesarios, materiales, de profesorado y de puestos de prácticas por parte del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya con el fin de asegurar un despliegue rápido y eficaz de la ley de la FP, tanto en número de plazas como de metodologías y especialidades demandadas por la sociedad. 4. Agradecer a las comunidades educativas, maestras y maestros y, especialmente, directoras y directores de centro su compromiso con la FP y su puesta a disposición para gestionar las listas de espera de cada uno de sus centros, ante el desbarajuste de la planificación educativa.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

(M1923/4324) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Denunciar la mala gestión en la planificación educativa de la FP para el curso iniciado 2022-2023 por parte del Departamento de Educación, dado que este hecho no llega de nuevo y ya ocurrió en el curso 2021-2022. 2. Aumentar progresivamente la oferta de plazas de formación

profesional para garantizar el acceso universal a la formación profesional, tal como solicitaba el Consejo de la Formación Profesional de Barcelona recientemente. 3. Exigir una mejora sustancial de los procesos de preinscripción y matrícula que garantice que los cursos empiecen con todo el alumnado, y así facilitar el inicio escolar en los centros y evitar a las familias y jóvenes la angustia de no saber si podrán cursar la formación solicitada ni cuáles son sus alternativas. 4. Solicitamos incorporar los recursos necesarios, de instalaciones, materiales, de profesorado y de puestos de prácticas por parte del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya para asegurar un despliegue rápido y eficaz de la ley de la FP. 5. Agradecer a las comunidades educativas, maestros y especialmente directoras y directores de centro su compromiso con la FP y su puesta a disposición con el fin de gestionar, no solo el inicio de curso y las problemáticas surgidas, sino el buen funcionamiento del curso y su compromiso con la educación.

Intervienen las Sras. y los Sres. Collboni, Sendra, Munté, Sierra, Ramírez, Benítez, Barceló y González.

SE APRUEBA CON TEXTO TRANSACCIONADO la proposición con contenido de declaración institucional en debate con quince votos en contra —emitidas por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y también por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez—, y veintiséis votos a favor del resto de los miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/4315) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: - Instar al Gobierno del Estado a cumplir, también en virtud de la necesaria transparencia, los acuerdos aprobados de publicación anual de las balanzas fiscales entre los diferentes territorios y, especialmente, la publicación de la balanza fiscal con Cataluña. - Manifiestar que los barceloneses y las barcelonesas, igual que las catalanas y los catalanes, son ciudadanos de primera, ciudadanos de pleno derecho, y no tienen que ser penalizados por un déficit fiscal que se ha vuelto permanente, igual que lo es la falta de ejecución presupuestaria recurrente y la falta de inversiones en infraestructuras por parte del Gobierno del Estado. - Exigir al Gobierno del Estado que ponga fin al déficit fiscal, que afecta de pleno al bienestar, el progreso y la calidad de vida de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

Intervienen las Sras. y los Sres. Munté, Puig, Sierra, Bou, Parera, Barceló, Ballarín y Martí Grau.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con veinte abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también por los Sres. Bou y Ramírez—, seis votos en contra —emitidos por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, por la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, y quince votos a favor del resto de los miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/4327) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal, para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre tres y cinco años. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de enjuiciamiento criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o una parte, siempre que se hayan visto privadas de ella sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de delito flagrante o, en caso de no serlo, en 24 horas por parte de la policía. Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda a fin de mejorar la convivencia y evitar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas. Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A estos efectos, los ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones cuando tengan conocimiento de estas. Modificar la legislación tributaria para la reducción de las obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas. Así mismo, acuerda trasladar esta moción al presidente del Gobierno de España, a la ministra de Justicia y a la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Baró, Martí Galbis, Guilarte, Parera, Barceló, Collboni y Martín.

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con veinte votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y Gonzàlez, por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también por las Sras. Artadi, Munté y Vila y por el Sr. Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/4317) Que el Gobierno municipal amplíe el programa Bajos de Protección Oficial Cultural con una línea presupuestaria específica que permita al Ayuntamiento disponer de locales en planta baja para cederlos en alquiler social a librerías, con el fin de asegurar la continuidad de aquellas que se encuentran amenazadas por la presión inmobiliaria y de favorecer la apertura de nuevas, de manera que se pueda garantizar una distribución equitativa de estos equipamientos culturales de proximidad en el

conjunto de la ciudad, empezando por un plan de choque que actúe preferentemente en los barrios que presentan un déficit endémico de librerías, como los del cauce del Besòs o las Marinas.

Intervienen la Sra. Sendra y el Sr. Martí Grau.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/4313) Que el Gobierno municipal informe de las medidas que se impulsarán en los próximos meses desde Barcelona Energia para contener el incremento de precios de la energía entre sus clientes, así como para ampliar el número de clientes de Barcelona Energia a fin de que más ciudadanos y empresas puedan beneficiarse de las ventajas que pueda ofrecer la operadora energética municipal.

Intervienen la Sra. Vila y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADO.

3. (M1923/4314) Que el Gobierno impulse una comisión de trabajo para estudiar la mejora del sistema de subvenciones actual con el fin de avanzar hacia las subvenciones bianuales u otros instrumentos para mejorar la estabilidad económica del tejido asociativo y simplificar la gestión de las entidades.

Intervienen los Sres. Mascarell y González.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

4. (M1923/4328) Que el Gobierno municipal ponga en marcha nuevas medidas e incremente las ya existentes en relación con el cumplimiento de la normativa de circulación de vehículos de movilidad personal, en especial bicicletas y patinetes, vistos los problemas que se producen diariamente con los peatones por la falta de cumplimiento de dicha normativa por parte de muchos usuarios y que ponen en peligro la integridad de personas mayores y niños y niñas.

Intervienen la Sra. Guilarte y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADO.

5. (M1923/4329) Que se estudie la manera y, si procede, se realicen los cambios normativos necesarios para permitir la agrupación de las viviendas de uso turístico en edificios únicos destinados a alojamientos turísticos en toda la ciudad de Barcelona.

Intervienen el Sr. Sierra y la Sra. Sanz.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

6. (M1923/4326) Instar al Gobierno municipal a aplicar medidas urgentes de compensación a las familias barcelonesas por la fuerte caída de la renta disponible y el encarecimiento del coste de vida, e instar a las administraciones del Estado y a la Generalitat de Catalunya a aplicar medidas complementarias durante este último trimestre del año y el primer semestre del próximo año, como mínimo.

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Ballarín.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Valents:

7. (M1923/4319) Que el Gobierno del Ayuntamiento elabore un informe en el que explique (1) cómo es posible que se hayan presentado a concurso público unas empresas que no estaban al corriente de pago con su plantilla, (2) cómo dichas empresas avalaban que se podían presentar, (3) cómo ha sido el proceso de adjudicación, (4) si el Ayuntamiento era concededor de la irregularidad y, sobre todo, (5) si las condiciones pactadas para desconvocar la huelga suponen una modificación del precio o de cualquier otro acuerdo del contrato.

Intervienen la Sra. Parera y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADO.

8. (M1923/4321) Que el Gobierno del Ayuntamiento inste al Ministerio de Cultura y a la Generalitat a nombrar la nueva biblioteca pública de Barcelona que se levantará en la avenida del Marquès de l'Argentera como Biblioteca Josep Pla.

Intervienen la Sra. Parera y el Sr. Martí Grau.

NO ACEPTADO

De la concejala no adscrita:

9. (M1923/4312) Instamos al Gobierno municipal a incluir una partida presupuestaria en el presupuesto para el 2023 específica para las mujeres que afrontan solas el embarazo y la lactancia a través de convenios con entidades que trabajan actualmente para garantizar el apoyo que necesitan estas mujeres en esta etapa de su ciclo vital.

Intervienen la Sra. Barceló y la Sra. Pérez.

ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/4318) ¿Qué valoración hace la alcaldesa de la implantación de los nuevos horarios comerciales en la ciudad de Barcelona, consistentes en ampliar la apertura de domingos y festivos en las zonas turísticas de la ciudad de Barcelona, y del consecuente impacto en los derechos laborales de las personas trabajadoras y el comercio de proximidad? Intervienen el Sr. Castellana y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

2. (M1923/4325) ¿Qué valoración hace la alcaldesa sobre la creciente insatisfacción del gremio de restauración por la ruptura del acuerdo para la consolidación de las terrazas ampliadas de forma extraordinaria durante la pandemia y qué medidas tiene previsto aplicar para resolver esta situación?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

e) Seguimiento de proposiciones/declaraciones

de grupo del Grupo Municipal de Junts per

Catalunya:

1. (M1923/4316) Que el Gobierno municipal informe de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la proposición (M1923/4162). El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: — Condenar el ataque que por parte de determinados estamentos del Estado español recibió en su día el alcalde Xavier Trias con la creación de pruebas y casos de corrupción falsos para manchar su honor y perjudicar su carrera política, iniciando las acciones necesarias por llevar este caso ante la Fiscalía en defensa de su honor y sus derechos, como antiguo alcalde de Barcelona y miembro de este Consejo Plenario. — Condenar, asimismo, todos los otros casos perpetrados por determinados estamentos del Estado español, como por ejemplo contra el expresidente Artur Mas, el exvicepresidente Pablo Iglesias y Podemos. — Reprobar a todos los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, magistrados, políticos, trabajadores de la Administración, periodistas y empresas periodísticas que hayan utilizado, participado o encubierto estos hechos en el seno del Estado español. — Continuar comprometidos como ciudad y como Consejo Plenario en la defensa de la democracia, la libertad, el estado de derecho y las libertades civiles.

Intervienen los Sres. Martí Galbis y Martí Grau.

SE DA POR TRATADO.

Del Grupo Municipal de Valents:

2. (M1923/4322) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución de la proposición/declaración de grupo aprobada en sesión del Plenario del Consejo Municipal, de 26 de noviembre de 2021, con el siguiente contenido: (M1923/2858) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda informar de los trabajos realizados por la comisión de trabajo creada *ad hoc*. A iniciar con carácter inmediato los trabajos necesarios que lleven a la aprobación de una ordenanza de los hogares compartidos, asumiendo el compromiso de llevar a la aprobación del órgano correspondiente esta ordenanza en el periodo mínimo requerido para su tramitación.

Intervienen las Sras. Parera y Sanz.

SE DA POR TRATADO.

E) Moción

- Única. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por el Il. Sr. Celestino Corbacho Chaves, y enviar certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución de dicha vacante al candidato que corresponda de la lista electoral de Ciutadans.

Intervienen los Sres. y las Sras. Corbacho, Coronas, Sanz, Alarcón, Munté, Sierra, Guilarte, Bou, Parera, Barceló; y la Sra. alcaldesa.

SE APRUEBA por unanimidad la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces.

F) Declaración institucional

- Única. El Plenario del Consejo Municipal de Barcelona acuerda manifestar la voluntad de la ciudad de Barcelona de ser capital global de la red Nouveau Clown y propone a la Asociación Nouveau Clown Institut llegar a un acuerdo para dar estabilidad a sus acciones de formación y difusión, así como la expansión de su mensaje a favor de la paz y del espíritu de colaboración transnacional y multicultural. Barcelona, como capital del movimiento de renovación del clown, quiere hacer suyo el lema ilusionante de que cada uno de nosotros dispone de un arma de construcción masiva: la sonrisa.

SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Sendra.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15,45 horas.



Firmado electrónicamente por
ANNA MARTORI SALICHS -
(SIG)
Fecha: 2022,10.11 15:00:24
CEST
Razón: levantamiento
del acta Lugar:
Barcelona